

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve de noviembre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00244-00

En razón a lo solicitado en escrito obrante en PDF21 y de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 43 del Código General, por secretaría ofíciase al ADRES y EPS Suramericana S.A., en la forma requerida por el demandante.

De otra parte, se requiere al demandante para que acredite la inscripción de la demanda en el folio de matrícula del inmueble objeto del proceso, comunicada con oficio 1387 de 8 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.